

Comité Científico Técnico Pesquero de los Recursos
Demersales de Aguas Profundas. Subsecretaría de Pesca y
Acuicultura, Chile

Informe Anual de Gestión, Funcionamiento y Gastos, año 2019

CCT-RDAP 2019

D. Rivas A.; R. Serra B.

Marzo de 2020

Comité Científico Técnico Pesquero Recursos Demersales de Aguas Profundas CCT-RDAP

Propósito

El presente documento informa sobre el funcionamiento y los gastos asociados a la gestión del Comité Científico Técnico de los Recursos Demersales de Aguas Profundas (CCT-RDAP) realizados durante el transcurso del año 2019, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°155 de la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, la Ley N°20.657 y lo dispuesto en su correspondiente reglamento, contenido en el D.S. N° 77 de 2013.

Antecedentes legales y normativos de la conformación del CCT-RDAP

- El párrafo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), referida a los Comités Científico Técnico, la cual en su Artículo N°155 establece que las normas de funcionamiento, toma de decisiones e integración de estos Comités se determinarán mediante reglamento.
- En el Decreto Supremo N°77 de 30 de Mayo de 2013, se promulgó el Reglamento de Funcionamiento, Toma de Decisión e Integración de los Comité Científico Técnico. En su Artículo 12° establece que *“Los Comités deberán preparar un informe anual de gestión, funcionamiento y gastos, que deberá ser despachado al Subsecretario de Pesca y Acuicultura durante el mes de marzo.”*
- La Resolución Exenta SSPA N°3.012 de 04 de noviembre de 2013 designó al profesional de la Unidad de Recursos de Aguas Profundas de esta Subsecretaría, Sr. Darío Rivas Aburto, como integrante del Comité Científico Técnico Pesquero de los Recursos Demersales de Aguas Profundas (CCT-RDAP) y Secretario Ejecutivo del mismo. En la misma resolución antes señalada, se designaron como integrantes de este Comité a los profesionales Sr. Jorge Farías Ahumada para participar en las sesiones de las pesquerías de Bacalao de profundidad (XV a XII Regiones), Merluza de cola (V a XII Regiones) y Besugo (III a XII Regiones) y a la Sra. Aurora Guerrero Correa en las pesquerías de Alfonsino y Orange Roughy (XV a XII Regiones).
- Mediante el D.S. N°143 de 2015, se realizó la primera renovación parcial de miembros para cupos de 2 años (artículo primero, numeral 1.6), reemplazándose los miembros con cupos de 2 años (Srs. Rodrigo Wiff y Patricio Arana) por los Srs. Pablo Gallardo Ojeda (UMAG) y Sebastián López Klarian (UNAB).
- Por su parte, el Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero a través del Oficio IFOP/DIP/N°038/DIR N°0121, SUBPESCA de 17 de febrero de 2017, designó a los profesionales Sr. Ignacio Payá Contreras y Sr. Francisco Contreras Mejías, ambos de ese Instituto para formar parte del CCT-RDAP.
- Por su parte, el Decreto Supremo MINECON N°113 de septiembre 28 de 2017 (con toma de razón en abril 19 de 2018) declaró desierto el cupo de este Comité, destinado a ser ocupado por miembros de instituciones de investigación o universidades con sede en regiones con derecho a voto.
- Mediante Decreto Exento MINECON N°639 de octubre 10 de 2017 (con vigencia desde mayo 11 de 2018), se promulgó la nómina de renovación de los miembros de

Comité Científico Técnico Pesquero Recursos Demersales de Aguas Profundas CCT-RDAP

los Comités Científico Técnico pesqueros contemplados en la LGPA, incluyendo los nuevos miembros del CCT-RDAP, a saber: Sr. Juan Rodolfo Serra Behrens (cupo común con derecho a voto por 4 años) y la Srta. Patricia Ruiz Opazo (CEPES S..A) y el Sr. Aquiles Sepúlveda Oróstica (INPESCA), ambos ocupando los dos cupos sin derecho a voto de este Comité.

- Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 3.200, modificada por la R. Ex. N° 3.241, ambas del año 2018, la Autoridad Pesquera estableció la nómina de funcionarios designados para integrar los Comités Científicos Técnicos Pesqueros, designando como primer miembro y Secretario del CCT-RDAP al Director Zonal de Pesca y Acuicultura de las Regiones de Ñuble y Bío Bío, Sr. Oscar Henríquez Arriagada, y como segundo miembro, al Coordinador de la Unidad de Pesquerías de Aguas Profundas de la División de Administración Pesquera, Sr. Darío Rivas Aburto.
- Mediante Oficio IFOP/DIP/N°256/2019/DIR N°609/SUBPESCA, de fecha agosto 06 de 2019, el Director Ejecutivo (S) del Instituto de Fomento Pesquero, Sr. Sergio Lillo Vera, designó a los profesionales Sr. Juan Carlos Quiroz e Ignacio Payá para integrar este Comité.
- Finalmente, mediante Decreto Exento MINECON N°204 de octubre 18 de 2019, el Sr. Ministro don Juan Andrés Fontaine Talavera nominó al Sr. Marcelo Enrique Oliva Moreno (U. Antofagasta) y al Sr. Pablo Ricardo Reyes Lobao-Tello (Fundación Ictiológica) como los nuevos integrantes del Comité, en reemplazo de los Srs. Pablo Gallardo Ojeda (UMAG) y Sebastián López Klarian (UNAB), quienes cumplieron su período de vigencia.
- Conforme a lo anterior, el Comité actualmente está integrado por los siguientes miembros:

Miembros con derecho a voto		
Nombre	Cupo	Pesquerías
Juan Serra Behrens	Cupo comun de 4 años	Todas
Sebastián López Klarian	Cupo comun de 4 años	Todas
Marcelo Enrique Oliva Moreno	Cupo comun de 4 años	Todas
Pablo Ricardo Reyes Lobao-Tello	Cupo comun de 4 años	Todas
Desierto	Cupo para instituciones de investigación o universidad con sede en regiones de 4 años.	Todas

Miembros sin derecho a voto		
Nombre	Cupo	Pesquerías
Aquiles Sepúlveda Oróstica	Cupo de 4 años	Todas
Patricia Ruiz Opazo	Cupo de 4 años	Todas

Comité Científico Técnico Pesquero Recursos Demersales de Aguas Profundas CCT-RDAP

Miembros Institucionales		
Nombre	Cupo	Pesquerías
Oscar Henríquez Arriagada (Secretario)	SSPA	Todas
Darío Rivas Aburto (Suplente)	SSPA	Todas
Juan Carlos Quiroz Espinoza	IFOP	Todas
Ignacio Payá Contreras	IFOP	Merluza de cola

Actividades realizadas por el CCT-RDAP durante el año 2019

Durante el año 2019, el plan de trabajo propuesto para el CCT-RDAP por la Secretaría contemplaba la realización de cinco sesiones, para abordar las siguientes materias:

- 1) Planificación de la asesoría y programa de trabajo del Comité (sesiones y temas)
- 2) Revisión de insumos (datos) y metodologías (modelos) para la asesoría técnica al proceso de decisonal de manejo de las pesquerías de aguas profundas, año 2020
- 3) Estatus y rango de Captura Biológicamente Aceptable (CBA) 2020 del Bacalao de profundidad
- 4) Estatus y rango de CBA 2020 de la Merluza de cola
- 5) Programa de investigación 2021 y planificación del trabajo 2020.

Sin embargo, el programa de trabajo enfrentó importantes retrasos de cumplimiento por dificultades de contar con el quorum mínimo requerido para sesionar, debido a la intensa agenda de trabajo y otros compromisos de parte de los dos de los tres miembros del Comité, provenientes del área académica.

En efecto, luego de numerosas postergaciones de fechas de sesión, finalmente la primera sesión fue acordada por todos los miembros para realizarse durante los días 13 y 14 de agosto de 2019, procediendo a convocarse formalmente conforme a lo anterior. Sin embargo, la noche anterior a la realización de esa primera sesión, uno de los miembros informó que no podría asistir, tanto presencial como por medios virtuales. No obstante, los miembros provenientes de Valdivia y Antofagasta ya habían iniciado su viaje y solo se informaron de esa situación una vez que arribaron a la sala de reunión, sesión debió suspenderse por falta de quorum.

Lo anterior obligó a postergar la realización de esa primera sesión para los días 3 y 4 de septiembre de 2019, bajo la conducción de dos funcionarios de la Subsecretaría que actuaron como suplentes, por encontrarse los representantes institucionales (Secretario y suplente) con licencia médica en esa fecha.

Con todo, el Comité realizó las siguientes sesiones de trabajo:

- 1° Sesión ordinaria (3 y 4 Septiembre): En esta primera sesión se revisaron las fuentes de información, metodologías y modelo de evaluación de stock para la actualización del estatus de los recursos y la determinación del rango de CBA 2020 para el Bacalao de profundidad y la Merluza de cola. Acta de esta sesión fue depositada

Comité Científico Técnico Pesquero Recursos Demersales de Aguas Profundas CCT-RDAP

en el sitio web del Comité (http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-106265_documento.pdf).

2° Sesión ordinaria (1 de octubre): En ésta se analizaron los antecedentes técnicos que sustentaron la determinación del estatus del Bacalao de profundidad, PBRs y resultados (estatus), así como también, se realizó la recomendación del rango de CBA para el año 2020 para ese recurso. Sin embargo, el Comité basó su recomendación de rango de CBA 2020 en la Tabla 2 (diapositiva 8) de la presentación que expuso IFOP en esta sesión, en la que se descontaba el monto del descarte que se estimó se podría realizar durante el año 2020 por parte de la flota industrial que opera dentro de la Unidad de Pesquería licitada (al sur del paralelo 47° LS), en vez de haberse basado en la Tabla 21 (página 102) contenida en el informe técnico de IFOP, que presenta los resultados del cálculo de la CBA 2020 sin descontar el descarte. Acta de esta sesión fue depositada en el sitio web del Comité (http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-105766_documento.pdf).

Sesión extraordinaria (1 de octubre): Esta sesión debió ser convocada por la Autoridad Pesquera, con el fin de *“enmendar el valor del rango de la CBA del recurso Bacalao de profundidad a aplicar durante el año 2020”* conforme a lo dispuesto en la medida M2 aprobada por la Resolución Exenta N°745 de 2018, que se autorizó en el *“Plan de Reducción del Descarte y de la Captura de Pesca Incidental para la pesquería de Bacalao de profundidad (Dissostichus eleginoides) declarada en Régimen de Desarrollo Incipiente entre el paralelo 47° L.S. y el Límite Sur de la Zona Económica Exclusiva de la XII Región de Magallanes y La Antártica Chilena”* y que establece que el descarte se impute a los Permisos Extraordinarios de Pesca de los titulares de esos derechos de pesca en el área antes indicada. El Acta de esta sesión extraordinaria fue depositada en el sitio web del Comité (http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-105767_documento.pdf).

3° Sesión ordinaria (14 de noviembre): Destinada a establecer el estatus actualizado del recurso Merluza de cola y la recomendación del rango de CBA a aplicar durante el año 2020 en sus pesquerías, considerando el efecto del descarte en el procedimiento de cálculo. El Acta de esta sesión fue depositada en el sitio web del Comité (http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-106171_documento.pdf).

4° Sesión ordinaria (1 de diciembre): Esta última sesión se orientó a atender el requerimiento de la Autoridad Pesquera, referido a la formulación de Programa de Investigación de las Pesquerías de Aguas Profundas para el año 2021 y realizar una planificación calendarizada de las materias a tratar por parte del CCT el próximo año 2020. Se elaboró un programa de Investigación de las PAPs en que se clasificaron los requerimientos de investigación, de implementación de los procedimientos de evaluación y manejo de esas pesquerías y los de monitoreo de sus pesquerías, debidamente priorizada. El Acta de esa última sesión fue depositada en el sitio web del Comité (http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-107039_documento.pdf).

Resultados de la gestión 2019

En general, el desempeño del Comité durante el pasado año estuvo fuertemente afectado por las dificultades de lograr quorum debido principalmente al reducido número

Comité Científico Técnico Pesquero Recursos Demersales de Aguas Profundas CCT-RDAP

de miembros independientes con derecho a voto (3) y la reducida disponibilidad de los miembros provenientes de instituciones académicas. Ello redundó en un gran desfase en el inicio del trabajo de este Comité, que logró realizar sus sesiones concentradas en el segundo semestre.

Esta situación presentó una relativa mejoría con la incorporación de dos nuevos miembros del área de la investigación y academia, producto de la renovación parcial de este Comité por concurso público, y el cambio de uno de los miembros de IFOP, los cuales manifestaron una gran disposición a abordar el trabajo que permitió lograr abordar las materias más prioritarias de su agenda de asesoría al manejo. Sin embargo, no se logró abordar el enfoque metodológico propuesto por la Secretaría del Comité, orientada a iniciar una profunda revisión del actual Procedimiento de Evaluación y Manejo con el fin de introducir perfeccionamientos en sus protocolos y procedimientos, de forma de establecer plataformas modernas para sustentar técnicamente la asesoría para la conservación y el manejo de las pesquerías de aguas profundas nacionales.

No obstante, en la última sesión del Comité se logró realizar un análisis crítico de lo obrado durante el año 2019 y se concordó en la necesidad de revisar el actual Procedimiento de Evaluación y Manejo de estas pesquerías, con el propósito de atender de forma más pertinente y efectiva las necesidades de conservación y manejo que actualmente demanda la gestión de las PAPs. Junto con revisar y mejorar el programa de investigación, se propuso una agenda de trabajo 2020 con la aproximación de Procedimientos de Manejo, en que se priorizó la realización de una revisión de los procesos de levantamiento de información de las pesquerías con los cuales se elaboran los principales indicadores de estos recurso y sus pesquerías, los de monitoreo directo (cruceros) y se analizó críticamente la aplicación de las actuales metodologías indirectas de estimación de los indicadores relevantes de los stocks (métodos de evaluación).

Los principales aportes realizados durante el año 2019 por este Comité fueron los siguientes informes:

1. RANGO DE CAPTURA BIOLÓGICAMENTE ACEPTABLE PARA EL RECURSO BACALAO DE PROFUNDIDAD, AÑO 2020.
2. RANGO DE CAPTURA BIOLÓGICAMENTE ACEPTABLE PARA EL RECURSO MERLUZA DE COLA (*Macruronus magellanicus*), AÑO 2020.

Los documentos antes citados se encuentran debidamente depositados en el sitio web de este Comité que ha dispuesto esta Subsecretaría en: <http://www.subpesca.cl/portal/616/w3-propertyvalue-51146.html#collapse04>.

Gastos del CCT-RDAP correspondientes al período de gestión 2019

Acorde con lo informado por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el trabajo realizado por este Comité durante el transcurso del año 2019 representó un costo total para la Administración Pesquera nacional ascendiente a \$2.027.256,- como se desglosa resumidamente en la siguiente tabla:

DIETA	VIATICOS	REEMBOLSOS	PJES. AEREOS	TOTAL
\$ 442.473	\$ 927.725	\$ 0	\$ 657.058	\$ 2.027.256